

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ) convoca a estudiantes que presenten altas capacidades intelectuales y se encuentren cursando el último año de Educación Primaria, en escuelas públicas y/o privadas en el presente ciclo escolar, con la finalidad de que puedan incorporarse a primer grado de secundaria en el Centro Educativo Para Altas Capacidades (CEPAC).

El CEPAC es un sistema educativo estructurado para los alumnos con altas capacidades intelectuales donde se atienden sus necesidades educativas específicas. Cuenta con personal altamente especializado, así como con un equipo de profesionales del área de STEAM (ciencia, tecnología, arte, ingeniería y matemáticas). Este Centro está equipado con tecnología digital de punta funcionando a través de aulas 2.0, se encuentra adscrito al Programa de Escuelas de Tiempo Completo y tiene un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

#### BASES

### PRIMERA. Sobre el perfil de los candidatos:

- Podrán participar aquellos niños y niñas que radiquen en el estado de Jalisco.
- Deberán ser alumnos regulares de una institución educativa, pública o privada.
- Acreditar un puntaje de 130 puntos en el diagnóstico de altas capacidades intelectuales.
- Completar cada una de las etapas del proceso de selección.

### SEGUNDA. Etapas del proceso de selección:

# 1.- Periodo de llenado de ficha de preinscripción: del 24 de mayo al 04 de junio del 2021.

Los interesados deberán ingresar al sitio http://edu.jalisco.gob.mx/cepac/ desde cualquier dispositivo electrónico (celular, tableta o computadora) y deberán completar cada uno de los apartados que ahí aparecen (en caso de contar con un diagnóstico en altas capacidades, favor de adjuntarlo).

Nota: Es importante llenar correctamente los datos de preinscripción y tener a la mano el código de registro para continuar de manera exitosa el proceso de evaluación.

Una vez realizada la preinscripción se les enviará por correo electrónico un consentimiento informado de aceptación para la aplicación de las pruebas requeridas para los aspirantes, que deberán regresar por la misma vía, llenado y firmado correctamente para proceder a la siguiente etapa, en caso de omitir dicho documento no se le citará a evaluación.

# 2.- Periodo de evaluación y diagnóstico de altas capacidades: del 14 de junio al 09 de julio del 2021.

Se integrará un Comité de Evaluación, cuya atribución contempla el dictamen de ingreso de educandos a secundaria en CEPAC para el ciclo escolar 2021-2022 y estará conformado por un

equipo de especialistas (conformado por psicólogos y trabajadores sociales) tanto del Instituto de Psicología y Educación Especial (INPSIEE) del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, así como de la Dirección de Formación Integral de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (coordinación académica de secundaria de CEPAC y supervisor de zona 25 de la SEJ).

El Comité de Evaluación llevará a cabo el proceso de evaluación en diferentes etapas bajo los siguientes términos:

Solo en el caso de que el aspirante cuente con un informe externo de evaluación psicopedagógica que acredite el diagnóstico en altas capacidades intelectuales con un CI mínimo de 130, se deberá adjuntar durante el registro copia del mismo y entregar copia del documento en físico, el cual será sujeto al dictamen favorable del Comité de Evaluación. El presente informe deberá tener una vigencia máxima de un año de emitido y estar avalado por un psicólogo con cédula profesional, debiendo completar las siguientes áreas:

Áreas	Instrumentos a utilizar
Cognitiva	Escala Wechsler (WISC-IV) Test de Creatividad (CREA) y prueba de imaginación creativa (PIC-N o PIC-J).
Socioafectiva y conductual	BAS I y II SENA (tutores, maestros y personal)
Académica	Boleta de evaluación de fin del ciclo escolar correspondiente al sexto grado de educación secundaria de la escuela donde concluyó sus estudios.

Aquellos y aquellas aspirantes que cubran estos requisitos pasarán automáticamente a la etapa de entrevista, se les citará a dicho proceso únicamente a un padre de familia o tutor legal y al niño o niña implicado en el proceso.

En caso de no contar con un informe externo de evaluación psicopedagógica, en este proceso se realizará dicha evaluación con los elementos mencionados.

Nota: Las evaluaciones que se realicen por la instancia oficial (INPSIEE), serán de uso exclusivo de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. En ningún caso y por ningún motivo serán entregados, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Debido a las situaciones de contingencia de la pandemia (COVID-19) podría considerarse realizar alguna conexión con los aspirantes, citándose al menor, acompañado de un familiar, a una sola sesión para la evaluación o parte de lo que se requiera durante el proceso.

Si la situación lo permite, se realizará la evaluación completa de manera presencial, citando como máximo a 5 aspirantes cada dos horas, tomándose todas las medidas preventivas establecidas por la Secretaria de Salud e implementadas por el INPSIEE del Centro Universitario de Ciencias de las Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara (UDG), durante el proceso de valoración de los aspirantes se realizara en el mismo momento una entrevista con el padre, la madre o tutor legal que acompañe al niño o a la niña a la evaluación.

Es importante hacer mención que, en caso de presentarse a evaluación, tanto los padres como los aspirantes con alguna sintomatología (tos, fiebre o escalofríos, fatiga o dificultad respiratoria), no se le aplicarán las pruebas en dicho momento, para resguardar la salud de los y las participantes.

La evaluación en presencial tendrá lugar en el Instituto de Psicología y Educación Especial (INPSIEE), ubicado en sierra mojada número 950, Colonia Independencia Oriente, en Guadalajara, Jal; entrada por puerta 2b peatonal, en el día y la hora previamente notificado, en caso de perder dicha cita no existirá posibilidad de re agendar.

## 3.- Periodo de determinación de selección: del 12 al 16 de julio del 2021.

Una vez aplicada la batería de pruebas para la evaluación de los aspirantes, se llevará a cabo una selección previa, conformada por los alumnos que alcancen el puntaje requerido y que, a su vez, hayan cumplido con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

### 4.- Periodo de dictaminación: 31 de julio del 2021.

El Comité de Evaluación determinará quiénes de los aspirantes cumplen con el perfil para ingresar a primer grado de educación secundaria en el CEPAC.

El proceso de dictaminación, para el Ciclo Escolar 2021-2022 contempla 15 quince lugares para primer grado de secundaria, los cuales se definirán de conformidad al dictamen del Comité de Evaluación, que se basará en los resultados obtenidos y las entrevistas realizadas por los especialistas, tanto del Instituto de Psicología y Educación Especial del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, así como de la Dirección de Formación Integral de Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Las y los aspirantes seleccionados, serán notificados por correo electrónico, de la fecha en que deberán acudir a recoger el oficio de aceptación al domicilio ubicado en las instalaciones del CEPAC ubicado en la calle Humboldt No.57, esquina San Felipe, zona Centro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, donde serán informados sobre los trámites administrativos correspondientes para iniciar el Ciclo Escolar 2021-2022.

**TERCERA.** Información Complementaria. El CEPAC pertenece al Programa de Escuelas de Tiempo Completo, por lo tanto, la alimentación del horario de comida corresponde costearlo a los padres de familia, por alumno inscrito, tomando en cuenta el costo que en ese momento se encuentre vigente para la institución.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité de Evaluación y su decisión será inapelable.

Para mayores informes comunicarse a la administración del CEPAC, a través de la cuenta de correo electrónico preinscripcion@cepac.edu.jalisco.gob.mx.

CUARTA. Aviso de privacidad. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <a href="https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/">https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/</a>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

**QUINTA. Vigencia de la convocatoria.** La presente convocatoria tendrá vigencia al 31 de Julio del 2021

### SEXTA. Causales de no selección.

✓ Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria. ✓ Falsedad y/o alteración de los documentos presentados en la solicitud.

SÉPTIMA. Quejas y denuncias. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado: tel. 800 4663786, (33) 36681613, ext. 50704. 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.

Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas, col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 45160.

OCTAVA. Equidad y no discriminación. La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, trasparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a las y los participantes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos"

#### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 18 de mayo de 2021.

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

